

EXPEDIENTE: JDC/082/2018
ACTOR: GONZALO CALDERON POOT
RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS

ACUERDO DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR.

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los doce días de diciembre de dos mil dieciocho.

VISTO: El estado que guarda el expediente formado con motivo del Juicio Ciudadano con número de expediente JDC/082/2018, promovido por el ciudadano Gonzalo Calderón Poot, candidato a Delegado de la localidad de Leona Vicario, Puerto Morelos, perteneciente a la planilla morada, en el que se advierte del escrito de demanda anexa una memoria digital y siendo facultad de la Magistrada que realice la ponencia, instruir las diligencias necesarias a fin de ordenar la complementación de documentación, información o la realización de diligencias para mejor proveer, a fin de dejar el expediente en estado de resolución. -----

-----**ACUERDA**-----

ÚNICO.- Se ordena al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, la realización de una inspección ocular, a efecto de que certifique el contenido de la memoria digital anexada como prueba técnica al expediente al rubro indicado. -----

Notifíquese por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página oficial de este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **Cúmplase.-** Así lo acordó y firma, la Magistrada Instructora en la presente causa, Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste.-----